

**El artículo 12 del Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Reutilización de la Diputación Provincial de Soria, regula el Buzón de Contacto en los siguientes términos:**

1.- La Diputación Provincial de Soria dispondrá de un buzón de contacto que se ubicará en la página web de la Diputación Provincial de Soria, en lugar visible junto a la información general y básica de la Corporación (dirección, teléfono, etc.)

2.- El buzón de contacto desplegará una ficha que será necesario rellenar para identificar a la persona de contacto y el motivo.

3.- El buzón de contacto se utilizará preferentemente para obtener información organizativa, o competencial. Su utilización no producirá efectos jurídicos.

4.- Dicho buzón será administrado por la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información, quien se encargará de gestionar la consulta y dar la contestación que proceda mediante llamada telefónica o correo electrónico a la persona que hubiera contactado con la Diputación.